

ORDENANZA Nº 84/08.-

Crespo – E. Ríos, 18 de Diciembre de 2008.-

VISTO:

La presentación realizada ante este Cuerpo Deliberativo en fecha 23 de Julio de 2008, por los vecinos Oscar D. Butvilofsky, Zulma Butvilofsky y José Luis Butvilofsky, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, los antes mencionados, en su carácter de herederos de la Señora Miriam Córdoba de Butvilofsky, solicitan autorización por vía de excepción para dividir la parcela, ubicada sobre calle Otto Sagemüller 928, Manzana Nº 120, Distrito R.1, Planta Urbana de este Municipio, Plano de Antecedente: 37.829 - 99.92, Partida Inmobiliaria Nº 71.886.-

Que el lote a dividir posee una superficie total de 436,00 m2 y sobre él se pretende realizar dos mensuras, con superficies de 300,00 m2 (vivienda) y 136 m2 (imprenta).-

Que este Concejo Deliberante reunido en Comisión luego de analizar el tema ha resuelto acceder a lo solicitado en virtud de la ubicación céntrica del lote y la actividad que en ellos se realiza.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorízase por vía de excepción a los Señores Oscar D. Butvilofsky, Zulma Butvilofsky y José Luis Butvilofsky, en su carácter de herederos de la Señora Miriam Córdoba de Butvilofsky, a realizar la división de la parcela, ubicada sobre calle Otto Sagemüller 928, Manzana Nº 120, Distrito R.1, Planta Urbana de este Municipio, Plano de Antecedente: 37.829 - 99.92, Partida Inmobiliaria Nº 71.886, de acuerdo al croquis adjunto.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-